



REQUERIMIENTO TÉCNICO - MUNICIPIO DE LEBRIJA	
SECRETARIA	SECRETARÍA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA
RESPONSABLE	AUDREY YESENIA VASQUEZ HERRERA
FECHA ELABORACIÓN	24 de septiembre de 2026
1. NECESIDAD TÉCNICA	
En el esquema institucional del Estado colombiano, los municipios desempeñan un papel esencial como entidades territoriales dotadas de autonomía para la gestión de sus intereses. Conforme al artículo 311 de la Constitución Política, les corresponde prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria y propiciar el mejoramiento social y cultural de sus habitantes. Esta disposición reafirma el carácter del municipio como el nivel de gobierno más próximo al ciudadano y como responsable directo de atender las problemáticas que afectan su entorno local. De acuerdo con el artículo 13 de la Constitución Política, el Estado promoverá las condiciones necesarias para que la igualdad sea real y efectiva, adoptando medidas en favor de los grupos discriminados o marginados y otorgando especial protección a quienes, por su condición económica, física o mental, se encuentren en circunstancias de debilidad manifiesta. En armonía con el artículo 113, las distintas ramas y órganos del poder público deben colaborar armónicamente para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado. El artículo 209 dispone que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, principios que encuentran desarrollo en el artículo 3 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo. La Ley 1454 de 2011, Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial, fortaleció la autonomía de las entidades territoriales al asignarles una competencia residual en materia de ordenamiento y gestión pública: las funciones no atribuidas expresamente a la Nación o a los departamentos corresponden a los municipios. Esta distribución favorece la descentralización y permite adaptar la acción administrativa a las particularidades de cada territorio, garantizando una mayor cercanía con las necesidades ciudadanas. Por otra parte, en desarrollo de los principios constitucionales y de la autonomía territorial, el Estado colombiano tiene la responsabilidad de materializar los derechos fundamentales mediante políticas públicas que atiendan las problemáticas sociales más apremiantes, entre las cuales ocupa un lugar prioritario la atención y reparación integral de las víctimas del conflicto armado interno, cuyo restablecimiento requiere la articulación entre la Nación y las entidades territoriales. La Ley 1448 de 2011 establece el marco normativo integral para garantizar la atención, asistencia y reparación de las personas afectadas por el conflicto armado, mediante medidas judiciales, administrativas y económicas que permitan el acceso efectivo a la verdad, la justicia, la reparación y la garantía de no repetición. Su artículo 1 dispone la obligación estatal de adoptar dichas medidas para restablecer los derechos de las víctimas y garantizar su inclusión social, y su artículo 174 exige a las entidades territoriales formular y ejecutar programas de prevención, asistencia, atención, protección y reparación integral, con la correspondiente asignación presupuestal en sus planes de desarrollo, en armonía con el Plan Nacional para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas. La misma ley garantiza la participación efectiva de las víctimas como derecho fundamental y como agentes activos en la reconstrucción del tejido social y la consolidación de la paz territorial. El municipio de Lebrija, que comprende tanto áreas urbanas como rurales, enfrenta desafíos particulares derivados del conflicto armado, como la pérdida de medios de vida, la dispersión de familias y la vulnerabilidad económica de las víctimas asentadas en su territorio. Estas condiciones requieren acciones concretas que permitan la restitución de derechos, la recuperación de la autonomía económica, la reconstrucción del tejido social y la preservación de la memoria histórica. Esta respuesta institucional se inscribe dentro de los lineamientos de la política pública de reparación integral y de los instrumentos de planeación locales, en particular el Plan de Desarrollo “Lebrija Educada y Productiva 2024–2027”, que contempla las siguientes metas: (i) Adelantar 4 eventos de participación y conmemoración de víctimas del conflicto armado en el Municipio; (ii) Realizar 8 eventos de asistencia técnica para la participación de las víctimas en el Municipio; y (iii) Implementar 4 planes articulados interinstitucional para la implementación de la política pública para las víctimas del conflicto en el Municipio. Bajo esta misma línea se encuentra formulado el Plan de Acción Territorial (PAT) 2024-2027 para el municipio de Lebrija en el cual se encuentran las siguientes acciones: (i) Vincular a las víctimas del conflicto armado a programas estrategias o proyectos de fortalecimiento de unidades productivas; (ii) Concertar e implementar medidas de Satisfacción (medidas para preservar y honrar la memoria de las víctimas);	



y (iii) Aplicar mecanismos de caracterización a víctimas. Estos instrumentos buscan garantizar un enfoque integral, que contemple aspectos económicos, de memoria histórica, de fortalecimiento comunitario y de sistemas de información, asegurando que las acciones implementadas contribuyan a la resiliencia y sostenibilidad de la comunidad.

Ahora bien, en cumplimiento de estos lineamientos, el Municipio de Lebrija formuló una estrategia integral de atención a víctimas estructurado en tres componentes complementarios entre sí: (i) el fortalecimiento de proyectos productivos, (ii) las conmemoraciones en memoria de las víctimas, y (iii) la caracterización de la población víctima a través de sistemas de información. Dicha estrategia resulta necesaria y pertinente para que el Municipio de Lebrija dé cumplimiento a las obligaciones constitucionales y legales de atención y reparación integral a las víctimas del conflicto armado asentadas en su territorio, materializando de manera articulada las metas previstas en el Plan de Desarrollo “Lebrija Educada y Productiva 2024–2027” y el Plan de Acción Territorial (PAT) 2024-2027. La ejecución conjunta de los tres componentes —caracterización, proyectos productivos y conmemoraciones— garantiza un abordaje integral, en el que la caracterización identifica y focaliza a la población, los proyectos productivos atienden su estabilización socioeconómica, y las conmemoraciones dignifican su memoria y fortalecen el tejido social, todo ello en cumplimiento de los principios de eficacia, economía y coordinación que rigen la función administrativa.

3. NATURALEZA DE LA IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL

Señale la naturaleza de la imputación presupuestal	Funcionamiento	Inversión
		X

4. BANCO DE PROYECTOS Y METAS FRENTE AL PLAN DE DESARROLLO

Por ser su fuente de financiación recursos de inversión el proyecto “FORTALECIMIENTO A LA ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL MUNICIPIO DE LEBRIJA”, se encuentra contemplado dentro del plan de Desarrollo del municipio de Lebrija Santander denominado “LEBRIJA EDUCADA Y PRODUCTIVA” para el periodo 2024-2027 dentro de la siguiente:

LÍNEA ESTRATÉGICA	LEBRIJA CIUDAD SOCIAL
PROGRAMA ESTRATÉGICO	ATENCIÓN, ASISTENCIA Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
SECTOR DE COMPETENCIA	INCLUSIÓN SOCIAL Y RECONCILIACIÓN
NUMERO DE BPIN	2024684060071

El proceso se encuentra enmarcado dentro del proyecto inscrito con el número en el Banco de Proyectos de Inversión del Municipio, así mismo, cuenta con el siguiente rubro:

NUMERO DE RUBRO PRESUPUESTAL	2.3.2.02.02.009.41.4101.4101073.91119.01 2.3.2.02.02.009.41.4101.4101063.91119.01 2.3.2.02.02.009.41.4101.4101038.91137.02 2.3.2.02.02.009.41.4101.4101073.91119.02 2.3.2.02.02.009.41.4101.4101038.91119.01 2.3.2.02.02.009.41.4101.4101073.91119.03
------------------------------	--

METAS PLAN DE DESARROLLO:

- 4101038- Adelantar 4 eventos de participación y conmemoración de víctimas del conflicto armado en el Municipio
- 4101038-Realizar 8 eventos de asistencia técnica para la participación de las víctimas en el Municipio
- 4101063-Implementar 4 planes articulados interinstitucional para la implementación de la política pública para las víctimas del conflicto en el Municipio

5. OBJETO



AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS, DESARROLLO DE JORNADAS DE CONMEMORACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE MECANISMOS DE CARACTERIZACIÓN DIRIGIDOS A LA POBLACIÓN VÍCTIMA DEL CONFLICTO ARMADO EN EL MUNICIPIO DE LEBRIJA

ALCANCE DEL OBJETO:

La Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia busca articular tres componentes complementarios de la política pública de atención, asistencia y reparación integral a las víctimas del conflicto armado: de una parte, la Estrategia de Generación de Ingresos, mediante la formación, el fortalecimiento y la entrega de unidades productivas a veinticinco (25) familias víctimas del municipio; de otra, las medidas de satisfacción y reparación simbólica materializadas en las jornadas conmemorativas programadas por la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas para la vigencia 2026; y, finalmente, la caracterización de la población víctima del conflicto armado del municipio, como insumo para la actualización de los instrumentos oficiales de información de la entidad.

El abordaje se desarrolla a través de tres componentes estratégicos:

Componente	Contenido
1. Formación, fortalecimiento y entrega de unidades productivas (25 familias)	Fase 1: divulgación, convocatoria, inscripción y selección; Fase 2: desarrollo de la estrategia; Fase 3: entrega de apoyo y clausura.
2. Conmemoraciones — Mesa de Participación Efectiva de Víctimas 2026	Cinco (5) jornadas conmemorativas: Desaparición Forzada, Memoria y Solidaridad (Vereda Vanegas), jornada multitemática (LGBTIQ+, mujeres, afrocolombianidad, discapacidad), No Violencia contra la Mujer y Derechos Humanos y DIH.
3. Caracterización a víctimas	Aplicación de mecanismos de caracterización socioeconómica, demográfica y de vulnerabilidad a cuatro mil (4.000) personas víctimas del conflicto armado.

COMPONENTE 1: Formación, fortalecimiento y entrega de unidades productivas

La estrategia está dirigida a 25 hogares beneficiarios del municipio, así:

- 25 unidades en modalidad de Emprendimiento, orientadas a quienes buscan iniciar un proyecto productivo desde cero o modalidad Fortalecimiento para negocios existentes que requieren apoyo operativo, administrativo o de expansión.

El enfoque de la convocatoria busca garantizar un proceso participativo, transparente y equitativo, asegurando que todas las personas en condición de víctimas puedan acceder a los beneficios conforme a sus necesidades y capacidades.

PROYECTO PRODUCTIVO DE EMPRENDIMIENTO O FORTALECIMIENTO

DESCRIPCION	CANTIDAD DE OFERTA	VALOR UNITARIO POR OFERTA
APOYO PROYECTO PRODUCTIVO EMPRENDIMIENTO O FORTALECIMIENTO	25 UNIDADES	\$3.252.857

Para garantizar un proceso justo, la selección de los beneficiarios se regirá por principios de transparencia, pluralidad e igualdad de condiciones, se establecieron 11 factores de priorización que permitirán asignar puntajes y elaborar un ranking de potenciales beneficiarios. Esta metodología asegura que la evaluación sea objetiva, equitativa y alineada



con los derechos de las víctimas, orientando los recursos hacia quienes más lo requieren y facilitando la toma de decisiones de manera participativa.

Considerando lo anterior, el Municipio de Lebrija requiere la suscripción de un convenio de asociación con una Entidad Sin Ánimo de Lucro (ESAL), mediante el cual se establecerá una colaboración formal para apoyar el proceso de implementación de la Estrategia de Generación de Ingresos, incluyendo la planificación, ejecución, seguimiento y acompañamiento de las actividades que la administración municipal determine necesarias, hasta la culminación del proceso con la entrega efectiva de los proyectos productivos a los hogares beneficiarios. Este acompañamiento garantizará que cada fase de la estrategia se ejecute conforme a los lineamientos institucionales.

La formalización del presente proceso se sustenta en los principios de la contratación pública, la normativa aplicable a convenios con ESAL y en los lineamientos del Plan de Acción Territorial (PAT) 2024-2027, así como en la política pública de víctimas del conflicto armado. Su finalidad es asegurar que las acciones de apoyo al proceso se realicen de manera articulada, transparente y eficiente, permitiendo que los recursos asignados se orienten al cumplimiento de los objetivos de la estrategia y se garantice la adecuada implementación de cada fase del proceso hasta la entrega de los proyectos productivos.

En consecuencia, y dado que la presente contratación tiene en su componente 1 la ejecución de la Estrategia de Generación de Ingresos, los bienes y servicios requeridos deberán ajustarse a lo establecido en el presente documento, durante toda la vigencia del convenio, con el fin de garantizar el cumplimiento de los objetivos institucionales y la correcta implementación de los proyectos productivos dirigidos a la población víctima del conflicto armado:

ACCIONES DEL PROYECTO	PRODUCTO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
COMPONENTE 1. FORMACIÓN, FORTALECIMIENTO Y ENTREGA DE UNIDADES PRODUCTIVAS (25 FAMILIAS)				
Estrategia Generación de Ingresos, insumos para Unidades Productivas en apoyo a Emprendimiento y Fortalecimiento en ideas de negocios dirigida a la población víctima del conflicto armado del Municipio de Lebrija	FASE 1: Caracterización, divulgación, convocatoria, inscripción y selección	Formulación y diseño de la convocatoria, términos, cronograma, formatos (postulación, declaración juramentada de no beneficiario de proyecto productivo en los últimos cinco años, carta de compromiso, declaración juramentada de padre o madre cabeza de familia), definición del comité técnico de evaluación y elaboración de plan de trabajo, conforme a los criterios y conceptos emitidos por la administración municipal.	Unidad	1
		Diseño, elaboración y producción de piezas gráficas para la etapa de caracterización, divulgación y convocatoria.	Unidad	1
		Divulgación en los diferentes medios de comunicación del Municipio, redes sociales y medios alternativos para la divulgación de la convocatoria.	Unidad	1
		Implementación del proceso de convocatoria, inscripción y selección de beneficiarios, incluyendo el desarrollo de un sistema para la selección de los postulantes, la digitación y tabulación de datos, así como la definición de la lista de elegidos, de acuerdo con los criterios de selección establecidos por la Administración Municipal a través del Comité Técnico de Evaluación.	Unidad	1
		Útiles de papelería en general: caja de resmas tamaño oficio, caja de lapiceros negro, alquiler de impresora con tintas incluidas y carpeta archivadora de dos (2) anillos AZ tamaño oficio.	GL	1
		Recurso humano para el acompañamiento en la fase de divulgación, convocatoria, inscripción y selección de los beneficiarios del proyecto. Remítase a tabla de perfiles.	Meses	1
		Coordinador: profesional en áreas administrativas con experiencia en temas relacionados. Remítase a tabla de perfiles.	Meses	3



Código: THU-FO-059	Versión: 3	F.E. 2024.09.02
-----------------------	------------	--------------------

	FASE 2 Etapa de desarrollo estrategia: Generación de ingresos población víctima del conflicto armado del Municipio de Lebrija	Desarrollar la estrategia. A cada emprendimiento y/o unidad de negocio se le debe realizar visita para la elaboración de ficha técnica, reseña fotográfica, ficha económica, ficha jurídica y ficha psicosocial.	Unidad	25
		Acompañamiento en la formulación del plan de negocio, evaluación a través del análisis de viabilidad técnica, comercial y financiera de la idea de negocio para determinar su potencial de éxito, identificar áreas de mejora y validar la inversión necesaria, según lineamientos requeridos por la Administración Municipal.	Unidad	25
		Recurso humano tecnólogo y/o profesional en diferentes áreas para el acompañamiento en el desarrollo de la estrategia "Generación de ingresos población víctima del conflicto armado del Municipio de Lebrija". Remítase a tabla de perfiles.	Meses	2
		Capacitación "Formalización empresarial" dirigida a las unidades productivas seleccionadas. Incluye refrigerio (empanada de pollo y/o carne con jugo de frutas de 250 ml o gaseosa pet 250 ml), silletería, mesas y material de trabajo. Mínimo una cabina de sonido con estructura, cableado y micrófono. La capacitación debe ser dirigida por un profesional con experiencia en procesos administrativos y/o económicos y/o contables.	Sesiones	2
		Mesas de trabajo – Temáticas: 1. Análisis del mercado, 2. Sostenibilidad y 3. Mercadeo y ventas. Incluye lugar adecuado para veinticinco (25) personas, refrigerio (empanada de pollo y/o carne con jugo de frutas de 250 ml o gaseosa pet 250 ml), silletería, mesas y material de trabajo. Mínimo una cabina de sonido con estructura, cableado y micrófono. La mesa de trabajo la debe liderar un profesional en ciencias administrativas, comerciales, marketing y comunicaciones.	Sesiones	3
	FASE 3 Entrega apoyo a unidades productivas y emprendimientos	Entrega de apoyo a unidades productivas, a través de insumos, materiales, equipos y elementos definidos en la formulación; según la necesidad y evaluación del plan de negocio definido en la fase 2, para veinticinco (25) familias víctimas del conflicto armado, por un valor de cada proyecto de \$3.00.000 después de descuentos, gravámenes de ley y gastos administrativos.	Unidad	25
		Desplazamiento de insumos, materiales, equipos y elementos definidos para el fortalecimiento de las unidades productivas y los emprendimientos hasta el municipio de Lebrija a un único lugar de entrega, fecha y hora que determine la Alcaldía Municipal.	Unidad	25
		Clausura. Incluye cuatro (4) cabinas de sonido, soporte metálico, cableado eléctrico, cuatro (4) extensiones, dos (2) micrófonos inalámbricos, consola de mínimo ocho (8) canales y sonidista. Mesa de pasabocas (galletas y dulces) con capacidad de suministrar cafés, aromáticas y café con leche durante toda la jornada. Botellas de agua y refrigerio: croissant de queso y mortadela premium con bebida fría jugo de frutas o gaseosa pet 250 ml. Incluye presentador, personal de montaje, desmontaje y transporte de los equipos.	Unidad	1

Fase I – Formalización y adopción de la convocatoria

Esta fase marca el inicio del proyecto y tiene como propósito establecer los lineamientos jurídicos, técnicos y operativos que orientarán la ejecución de la Estrategia de Generación de Ingresos dirigida a la población víctima del



conflicto armado. Su desarrollo parte de la expedición de la resolución mediante la cual la Administración Municipal adopta la convocatoria pública, acto que determina los objetivos, criterios de priorización, modalidades de apoyo y procedimientos de selección de los beneficiarios.

Con este panorama, el contratista deberá apoyar el proceso de estructuración técnica de la convocatoria, participando en la elaboración de los instrumentos y documentos que la sustentan, tales como los términos de referencia, cronograma, formatos de inscripción, carta de compromiso, declaraciones juramentadas necesarias y plan de trabajo. Estos elementos son indispensables para garantizar que el proceso de selección se adelante bajo parámetros de transparencia, equidad y trazabilidad administrativa. Igualmente, contribuirá en la definición y apoyo operativo del Comité Técnico de Evaluación, instancia responsable de verificar el cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos por la Administración Municipal.

Así mismo, el contratista deberá diseñar y producir las piezas gráficas e informativas necesarias para la fase de divulgación, incluyendo afiches, piezas digitales y material de apoyo visual que permitan comunicar de manera clara y accesible los objetivos y condiciones de la convocatoria. Esta tarea es esencial para asegurar que la información llegue efectivamente a la población víctima del conflicto armado residente en el municipio, promoviendo una participación amplia e informada.

La estrategia de divulgación contemplará la publicación en los medios de comunicación institucionales y locales, redes sociales oficiales, perifoneo y otros canales alternativos de difusión comunitaria. Dichas acciones son necesarias para garantizar el principio de publicidad y fomentar la inclusión de personas que, por su ubicación o condiciones socioeconómicas, no tienen fácil acceso a los medios digitales.

Durante la etapa de inscripción, el contratista será responsable de implementar y operar el proceso de recepción, verificación preliminar y registro de postulaciones, asegurando un manejo adecuado, confidencial y organizado de la información suministrada. Para ello, deberá desarrollar o utilizar un sistema de registro que permita la digitación, tabulación y consolidación de los datos de los aspirantes, facilitando su seguimiento y evaluación posterior. Este componente es fundamental para mantener la trazabilidad del proceso y garantizar la confiabilidad de los resultados. Para el adecuado progreso de las actividades descritas, el contratista deberá prever los insumos y apoyos necesarios, como útiles de papelería (resmas tamaño oficio, lapiceros, carpetas archivadoras y el uso de impresora con tintas incluidas), requeridos para la impresión de formatos, la organización documental y el archivo de soportes físicos. Estos elementos, aunque no constituyen una entrega directa a la entidad, son necesarios para el cumplimiento eficiente de las obligaciones contractuales.

De igual forma, dentro de la ejecución se contempla que el contratista disponga de recurso humano de apoyo que facilite las labores de divulgación, convocatoria, inscripción y sistematización de la información, bajo la orientación de un coordinador con formación profesional en áreas administrativas y experiencia en procesos de convocatoria o proyectos sociales. Este acompañamiento permitirá garantizar la operatividad del proceso, la atención adecuada a los postulantes y la articulación constante con la Administración Municipal y el Comité Técnico de Evaluación (VER PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO).

Esta fase culminará con la consolidación de los listados de postulantes, la generación de reportes técnicos y la entrega de los insumos necesarios para la evaluación y priorización de beneficiarios. Con ello se asegura que el proceso concluya con una base de información completa, depurada y verificable, en concordancia con los principios de igualdad, publicidad y eficiencia administrativa que orientan la gestión pública.

Fase II – Ejecución y verificación del proceso de selección

Esta fase constituye el núcleo operativo de la Estrategia de Generación de Ingresos dirigida a la población víctima del conflicto armado del municipio de Lebrija. Su finalidad es brindar apoyo técnico, metodológico y formativo a los emprendimientos y unidades de negocio previamente seleccionados, garantizando que cuenten con el acompañamiento especializado necesario para su fortalecimiento, consolidación y sostenibilidad. Representa el punto de materialización de los diagnósticos realizados, donde se aplican los conocimientos, metodologías y lineamientos definidos por la Administración Municipal para la estructuración técnica de cada proyecto productivo.



El desarrollo de esta etapa comprende la implementación de un proceso integral de asesoría y seguimiento, orientado a identificar el estado actual de cada unidad productiva y a generar estrategias personalizadas de mejora. En este contexto, el contratista deberá realizar un trabajo técnico minucioso de levantamiento, análisis y consolidación de información, a través de instrumentos como fichas técnicas, económicas, jurídicas, psicosociales y reseñas fotográficas. Dichos insumos permitirán caracterizar con precisión la situación real de los emprendimientos, su capacidad operativa, estructura administrativa, entorno social y económico, así como los factores de riesgo o vulnerabilidad que puedan influir en su desempeño.

Con base en esta información, se desarrollará un proceso de acompañamiento especializado en la formulación, validación y ajuste de los planes de negocio, con el propósito de garantizar la coherencia técnica y la viabilidad económica de cada iniciativa. El contratista deberá orientar a los beneficiarios en la definición de objetivos productivos, estrategias comerciales, estructura de costos, proyecciones de ingresos, análisis de inversión y mecanismos de control interno. Esta labor no se limita a la elaboración de documentos, sino que implica un proceso formativo y participativo en el que los emprendedores asumen un rol activo en la construcción de sus propias estrategias empresariales.

El análisis de viabilidad técnica, comercial y financiera constituirá un componente central del proceso. En el ámbito técnico, se evaluará la pertinencia y suficiencia de los equipos, insumos, infraestructura y capacidades operativas requeridas para el desarrollo de las actividades productivas. En el componente comercial, se analizarán las condiciones del mercado local y regional, la competencia, los canales de distribución, el perfil del consumidor y las oportunidades de posicionamiento. Finalmente, el componente financiero comprenderá la elaboración de proyecciones de flujo de caja, punto de equilibrio, márgenes de rentabilidad y requerimientos de inversión, permitiendo determinar el potencial de éxito y la sostenibilidad de las iniciativas a corto y mediano plazo.

De manera complementaria, esta fase incorpora la realización de mesas de trabajo y jornadas de capacitación dirigidas a los beneficiarios seleccionados. Las mesas de trabajo se conciben como espacios técnicos de concertación y análisis, en los cuales se comparten experiencias, se validan los resultados de los diagnósticos y se orienta la toma de decisiones sobre los ajustes necesarios para su fortalecimiento. Estos encuentros permiten promover la articulación entre los beneficiarios y el equipo técnico, fortalecer la confianza institucional, garantizar la transparencia del proceso y mantener la trazabilidad de la información generada.

Por su parte, las capacitaciones en formalización empresarial estarán orientadas al desarrollo de competencias prácticas en temas administrativos, contables, tributarios y de registro mercantil, que resultan indispensables para que las unidades productivas avancen hacia su legalización, mejoren su gestión organizacional y amplíen sus oportunidades de acceso a mercados y financiamiento. Estas jornadas deberán desarrollarse en condiciones logísticas adecuadas que favorezcan la participación activa, el aprendizaje colaborativo y la apropiación del conocimiento, asegurando que los beneficiarios adquieran herramientas aplicables a su contexto productivo.

A lo largo del proceso, el contratista deberá garantizar la sistematización y consolidación de la información obtenida, mediante la elaboración de informes técnicos y bases de datos actualizadas que permitan realizar un seguimiento detallado del avance de cada unidad productiva. Dichos reportes servirán como soporte para la evaluación final de la estrategia y la verificación del cumplimiento de los lineamientos definidos por la Administración Municipal.

Esta fase reviste una especial importancia dentro del proyecto, pues constituye el componente técnico que permite pasar del diagnóstico a la acción concreta de fortalecimiento, asegurando que los recursos públicos sean aplicados de manera eficiente, planificada y verificable. Con su ejecución, se garantiza que la Estrategia de Generación de Ingresos avance con rigor metodológico, respaldo técnico y resultados medibles, contribuyendo de manera efectiva al mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de la población víctima del conflicto armado en el municipio de Lebrija.

Fase III – Aprobación, entrega de apoyos y cierre administrativo

Esta fase constituye el punto culminante del proceso, orientado a consolidar los resultados alcanzados en las etapas previas mediante la entrega de apoyos materiales, insumos, equipos y elementos necesarios para garantizar el fortalecimiento efectivo de los emprendimientos y unidades productivas seleccionadas. Su ejecución responde al



análisis integral realizado durante la fase de diagnóstico, donde se identificaron las necesidades específicas de cada negocio y se definieron los recursos más apropiados para potenciar su funcionamiento y sostenibilidad.

El desarrollo de esta etapa reviste una alta relevancia técnica y administrativa, ya que traduce la planeación estratégica en acciones concretas orientadas a la reactivación y consolidación económica de las familias vinculadas al proceso. En esta medida, el contratista deberá coordinar de manera integral la adquisición, organización y entrega de los proyectos, verificando que los elementos suministrados cumplan con las especificaciones técnicas establecidas en los diagnósticos individuales y sean coherentes con la naturaleza de cada emprendimiento. La gestión logística contemplará desde la verificación de inventarios hasta el control de calidad de los productos, garantizando que la distribución se realice en condiciones adecuadas y conforme a los principios de transparencia, eficiencia y trazabilidad que rigen la gestión pública.

El alcance operativo comprende la atención de (25) unidades productivas en fortalecimiento y/o emprendimiento, y entrega de recursos destinados a suplir requerimientos específicos como herramientas, materiales, equipos, mobiliario o insumos estratégicos para la operación de los negocios, con el propósito de asegurar su sostenibilidad y fomentar la generación de ingresos autónomos y duraderos. Este proceso permitirá que los beneficiarios consoliden los conocimientos adquiridos en las etapas anteriores y los traduzcan en mejoras tangibles para sus actividades económicas, reduciendo brechas de productividad y promoviendo inclusión económica.

De manera complementaria, el contratista deberá garantizar el traslado de los insumos, materiales y equipos hasta el municipio de Lebrija, atendiendo las directrices de la Administración Municipal en cuanto al lugar, fecha y hora de entrega. La planeación logística incluirá el transporte seguro de los elementos, la adecuación del espacio de recepción y la verificación conjunta con los beneficiarios, asegurando que cada entrega quede debidamente documentada y respaldada mediante actas e informes de soporte. Este componente logístico es esencial para garantizar la correcta ejecución del proceso, evitando pérdidas, deterioros o inconsistencias en la asignación de recursos públicos.

Finalmente, la fase culmina con la realización del evento de clausura, el cual tiene un carácter institucional y simbólico de cierre del proceso. Este espacio permitirá socializar los resultados alcanzados, reconocer el compromiso de los participantes y fortalecer la articulación entre la Administración Municipal, los beneficiarios y el equipo técnico. El contratista deberá encargarse de la planeación, montaje y ejecución del evento, garantizando condiciones técnicas y logísticas adecuadas —sonido, ambientación, presentador, servicio de refrigerios y atención al público— que aseguren un desarrollo ordenado y representativo. Más allá de su carácter protocolario, esta clausura constituye una herramienta de visibilización de la gestión pública y de rendición de cuentas a la comunidad, al evidenciar los avances obtenidos en la generación de oportunidades económicas sostenibles para la población víctima del conflicto armado. Con ello, esta fase no solo consolida el proceso operativo del proyecto, sino que reafirma el compromiso institucional con la promoción del desarrollo económico local, la equidad social y la reparación integral de las víctimas, asegurando que los recursos invertidos se traduzcan en resultados concretos, medibles y sostenibles para la comunidad lebrijense.

COMPONENTE 2. CONMEMORACIONES — MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS 2026

La Ley 1448 de 2011, en su artículo 1, establece que el Estado tiene la obligación de adoptar medidas para la atención y reparación integral de las víctimas, en aras de restablecer sus derechos y garantizar su inclusión social. Dentro de estas medidas, la conmemoración adquiere un valor especial, pues no se limita a la reparación material, sino que permite propiciar escenarios de reconocimiento, dignificación y memoria colectiva. La Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas ha resaltado que estas actividades deben promover espacios de participación comunitaria como garantía de los derechos a la verdad, la justicia y la no repetición.

Así, los actos conmemorativos se erigen como mecanismos de reparación simbólica que no solo dignifican a las personas afectadas, sino que también visibilizan el sufrimiento causado por la violencia en la comunidad. El desarrollo de estos espacios de memoria colectiva afianza procesos de reconciliación, fortalece el tejido social y reafirma a las víctimas como sujetos plenos de derechos. Del mismo modo, generan confianza ciudadana en las instituciones, al mostrar un compromiso estatal concreto con la verdad y la dignidad.



La conmemoración trasciende lo ceremonial y se convierte en una herramienta pedagógica y cultural que invita a la sociedad a reflexionar sobre las causas y consecuencias de la violencia, promoviendo una conciencia activa frente al respeto de los derechos humanos y la construcción de paz. Además, su realización incide en la prevención de nuevas vulneraciones, al mantener viva la memoria de las víctimas como un recordatorio permanente del deber colectivo de evitar la repetición de los hechos. De esta forma, estos escenarios no solo buscan rendir homenaje a la vida y resistencia de las víctimas, sino también generar conciencia social frente a la importancia de construir un país incluyente, respetuoso de los derechos humanos y comprometido con la paz.

En cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, y conforme a lo dispuesto en la Ley 1448 de 2011 y demás normas relacionadas con la reparación integral, la Administración Municipal de Lebrija ha previsto en su Plan de Desarrollo la ejecución de diversas **conmemoraciones** que buscan preservar la memoria histórica, dignificar a las víctimas y fomentar la inclusión social. Entre ellas se destacan:

- Conmemoración del Día de las Víctimas de Desaparición Forzada – Encuentro de sanación y resiliencia.
- Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado Interno
- Jornada conmemorativa: No violencia y homofobia contra la población LGBTIQ+, Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, Afrocolombianidad – NARP y Día Internacional de las Personas con Discapacidad
- Conmemoración del Día de la No Violencia contra la Mujer
- Conmemoración del Día de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario
- CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LAS VÍCTIMAS DE DESAPARICIÓN FORZADA – ENCUESTRO DE SANACIÓN Y RESILIENCIA.

Actividad	Jornada conmemorativa del Día de las Víctimas de Desaparición Forzada: acto ecuménico, caminata simbólica, acto de memoria, galería fotográfica y taller psicosocial con familiares de las víctimas.
Población y alcance	Familiares de personas dadas por desaparecidas y comunidad del municipio de Lebrija.
Convocatoria	A cargo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, en articulación con la Administración Municipal, dirigida a familiares de víctimas de desaparición forzada y comunidad en general.
Recurso humano	Apoyo operativo y de articulación para las conmemoraciones; taller psicosocial a cargo de la UARIV.

Condiciones Técnicas Mínimas:

PRODUCTO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
Conmemoración del Día de las Víctimas de Desaparición Forzada – Encuentro de sanación y resiliencia	Acto ecuménico con participación de líderes religiosos (se requieren velas pequeñas de 10 cm para cada invitado) y caminata alrededor del parque con banderines blancos. Acto simbólico de memoria (mesa, jarra con agua, velón grande, silla vacía, biblia y Cristo). Galería simbólica: exposición fotográfica de las personas dadas por desaparecidas suministrada por el Centro de Memoria Histórica, con piedras blancas alrededor. Taller psicosocial con familiares de las víctimas. Incluye hidratación suficiente para la jornada y refrigerio.	Evento	1



- DÍA DE LA MEMORIA Y SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO INTERNO

Actividad	Instalación de placa conmemorativa en homenaje a las víctimas de los hechos ocurridos en la Vereda Vanegas, y jornada conmemorativa con acto cultural, taller psicosocial a cargo de la UARIV y jornada lúdico-pedagógica para niños, niñas y comunidad.
Población y alcance	100 asistentes: comunidad de la Vereda Vanegas y víctimas del conflicto armado.
Convocatoria	A cargo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, en articulación con la Administración Municipal y los líderes comunitarios de la Vereda Vanegas.
Recurso humano	Apoyo operativo y de articulación para las conmemoraciones; taller psicosocial a cargo de la UARIV.

Condiciones Técnicas Mínimas:

PRODUCTO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
Día de la Memoria y Solidaridad con las Víctimas del Conflicto Armado Interno	Placa conmemorativa en granito o piedra natural resistente a la intemperie, como parte de la escultura en homenaje y recordación a las víctimas de los hechos ocurridos en la Vereda Vanegas. Incluye diseño, texto aprobado por la Administración Municipal, elaboración, transporte, instalación y develación.	Unidad	1
	Disposición de espacio para la jornada: incluye carpa tipo hangar, tarima, silletería para cien (100) asistentes, mesones y decoración del espacio conmemorativo. Incluye transporte, montaje y desmontaje.	Global	1
	Sonido profesional para espacio abierto: cabinas con estructura, consola de mínimo ocho (8) canales, dos (2) micrófonos inalámbricos, cableado, extensiones, planta eléctrica y sonidista.	Global	1
	Almuerzo comunitario (sancocho) servido en el sitio. Incluye menaje desechable, personal de servicio y disposición de residuos.	Cantidad	100
	Refrigerio de media mañana: croissant de queso y jamón de mínimo 120 grs con bebida fría pet de 250 ml.	Cantidad	100
	Hidratación durante toda la jornada: agua envasada de 300 ml, dos (2) unidades por asistente.	Cantidad	200
	Velas de 10 cm con protector para el desarrollo de la velación, una (1) por asistente.	Cantidad	100
	Acto cultural conmemorativo a cargo de la Escuela Municipal de Artes de Lebrija (danza, teatro y tambora): transporte del grupo, vestuario y apoyo logístico de la presentación.	Global	1
	Kits personales para la integración comunitaria, entregados a los asistentes a la jornada.	Unidad	100
	Elementos y detalles para la rifa y demás espacios de encuentro orientados al fortalecimiento del tejido social.	Global	1
	Materiales para el taller de acompañamiento psicosocial a cargo de la UARIV y para la jornada lúdico-pedagógica dirigida a niños, niñas y comunidad en general: papelería, plantillas, material didáctico y elementos recreativos.	Global	1
	Transporte de asistentes desde las veredas hasta el lugar del evento y desplazamiento de equipos, insumos y elementos hasta la Vereda Vanegas.	Global	1
	Registro fotográfico y audiovisual de la jornada, piezas de divulgación e informe final con listados de asistencia y soportes.	Global	1

- JORNADA CONMEMORATIVA: NO VIOLENCIA Y HOMOFOBIA CONTRA LA POBLACIÓN LGBTIQ+, DIGNIDAD DE LAS MUJERES VÍCTIMAS DE VIOLENCIA SEXUAL, AFROCOLOMBIANIDAD – NARP Y DÍA INTERNACIONAL DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD



Código: THU-FO-059	Versión: 3	F.E. 2024.09.02
-----------------------	------------	--------------------

Actividad	Jornada conmemorativa multitemática con cuatro (4) stands representativos, actos culturales, muestra gastronómica de cada temática y taller lúdico-pedagógico de prevención de la discriminación.
Población y alcance	50 asistentes: población LGBTIQ+, mujeres víctimas de violencia sexual, población afrocolombiana – NARP y personas con discapacidad.
Convocatoria	A cargo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, en articulación con la Mesa Departamental LGBTIQ+ y la Casa de la Cultura del municipio.
Recurso humano	Apoyo operativo y de articulación para las conmemoraciones; profesional a cargo del taller lúdico-pedagógico de prevención de la discriminación.

Condiciones Técnicas Mínimas:

PRODUCTO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
Jornada conmemorativa: No violencia y homofobia contra la población LGBTIQ+, Dignidad de las Mujeres Víctimas de Violencia Sexual, Afrocolombianidad – NARP y Día Internacional de las Personas con Discapacidad	Adecuación y decoración de cuatro (4) stands representativos —población LGBTIQ+, dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual, Afrocolombianidad – NARP y personas con discapacidad—: mesones, faldones, pendones y elementos decorativos.	Global	4
	Sonido y ayudas audiovisuales para el Coliseo Municipal: cabinas con estructura, consola, dos (2) micrófonos inalámbricos, cableado, videobeam con pantalla y sonidista. Incluye montaje y desmontaje.	Global	1
	Silletería, mesas y montaje general del recinto para cincuenta (50) asistentes.	Global	1
	Refrigerio para los asistentes a la jornada: empanada de pollo y/o carne con jugo de frutas de 250 ml o gaseosa pet de 250 ml.	Cantidad	50
	Hidratación durante la jornada: agua envasada de 300 ml, dos (2) unidades por asistente.	Cantidad	100
	Elementos para el acto de memoria y minuto de silencio: velas, cintas y material simbólico.	Global	1
	Muestra gastronómica – Afrocolombianidad – NARP: mini cocadas mitad negras y blancas.	Cantidad	50
	Muestra gastronómica – No violencia y homofobia contra la población LGBTIQ+: huevos de codorniz cocidos con salsa rosada.	Cantidad	50
	Muestra gastronómica – Dignidad de las mujeres víctimas de violencia sexual: chocolatina con mensaje y velita pequeña en forma de estrella. Armado y entrega a cargo de la Coordinadora de la Mesa de Participación.	Cantidad	50
	Muestra gastronómica – Día Internacional de las Personas con Discapacidad: mini cookies.	Cantidad	50
	Actos culturales conmemorativos a cargo del delegado de la Mesa Departamental LGBTIQ+ y de la Casa de la Cultura (danza, teatro y tambora): transporte, vestuario y apoyo logístico.	Global	1
	Taller lúdico-pedagógico de prevención de la discriminación para cincuenta (50) participantes: tallerista, material didáctico y papelería.	Global	1

CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LA NO VIOLENCIA CONTRA LA MUJER

Actividad	Feria de emprendimiento dirigida exclusivamente a mujeres víctimas del conflicto armado.
-----------	--



Población y alcance	25 mujeres víctimas del conflicto armado.
Convocatoria	Convocatoria abierta a cargo de la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas, con criterios públicos y transparentes, dirigida exclusivamente a mujeres víctimas del conflicto armado.
Recurso humano	Apoyo operativo y de articulación para las conmemoraciones.

Condiciones Técnicas Mínimas:

PRODUCTO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
Conmemoración del Día de la No Violencia contra la Mujer	Feria de emprendimiento dirigida exclusivamente a mujeres víctimas del conflicto armado, seleccionadas mediante convocatoria abierta a cargo de la Mesa de Participación, con criterios públicos y transparentes. Incluye carpas, mesones, sillas, sonido, bombas naranjadas, lilas y blancas para la decoración de los stands, hidratación, alimentación y almuerzo, y recordatorio-emblema (bufanda color anaranjado).	Evento	1

- CONMEMORACIÓN DEL DÍA DE LOS DERECHOS HUMANOS Y DERECHO INTERNACIONAL HUMANITARIO

Actividad	Taller de formación sobre derechos humanos y derecho internacional humanitario, a cargo de la Personería Municipal.
Población y alcance	35 personas víctimas del conflicto armado y comunidad interesada.
Convocatoria	A cargo de la Personería Municipal, en articulación con la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas.
Recurso humano	Apoyo operativo y de articulación para las conmemoraciones; taller a cargo de la Personería Municipal.

Condiciones Técnicas Mínimas:

PRODUCTO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
Conmemoración del Día de los Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario	Taller de formación sobre derechos humanos para capacitar a los participantes en la defensa y promoción de estos derechos y la justicia social, a cargo de la Personería Municipal. Incluye entrega de certificados de reconocimiento, hidratación y refrigerio.	Evento	1

COMPONENTE 3. CARACTERIZACIÓN A VÍCTIMAS

Actividad	Aplicación de mecanismos de caracterización socioeconómica, demográfica, de necesidades, afectaciones y condiciones de vulnerabilidad a la población víctima del conflicto armado del municipio, con sistematización en los instrumentos oficiales de la entidad.
-----------	---



Población y alcance	Cuatro mil (4.000) personas víctimas del conflicto armado residentes en el municipio de Lebrija.
Convocatoria	A cargo del equipo del convenio, en articulación con la Secretaría de Gobierno y la Personería Municipal, mediante brigadas y puntos de atención en el municipio.
Recurso humano	Equipo de caracterización: técnicos y/o profesionales en áreas sociales con experiencia en la aplicación de instrumentos de caracterización socioeconómica (perfil a definir por el operador conforme a las necesidades del componente; no incluido en la tabla de personal mínimo del convenio original).

Condiciones Técnicas Mínimas:

PRODUCTO DEL PROYECTO	DESCRIPCIÓN	UNIDAD	CANT.
Aplicar mecanismos de caracterización a víctimas	Caracterización de las víctimas, que incluye la información socioeconómica, demográfica, necesidades, afectaciones y condiciones de vulnerabilidad identificadas, debidamente sistematizada en los instrumentos oficiales (bases de datos de la entidad).	Personas caracterizadas	4000

Productos y entregables: 4.000 registros de caracterización aplicados y sistematizados en las bases de datos oficiales de la entidad; informe consolidado de caracterización.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO TRANSVERSAL A TODOS LOS COMPONENTES:

Para la ejecución del objeto contractual, el operador deberá disponer como mínimo del siguiente personal, el cual deberá acreditar los perfiles y la experiencia que se relacionan a continuación:

N.º	ÍTEM	PERFIL
1	Acompañamiento administrativo	Técnico, tecnólogo y/o profesional en áreas administrativas, económicas y contables, con mínimo un (1) año de experiencia en temas administrativos, contables y/o empresariales.
2	Coordinador	Profesional en ciencias económicas, comerciales, administrativas o contables, con posgrado y experiencia mínima de tres (3) años en ejecución y coordinación de proyectos sociales, proyectos de asistencia técnica o proyectos con víctimas del conflicto armado.
3	Apoyo administrativo — selección de beneficiarios	Tecnólogo y/o profesional en áreas administrativas, económicas y contables, con mínimo un (1) año de experiencia en temas administrativos, contables y/o empresariales.
4	Apoyo desarrollo de la estrategia	Tecnólogo en áreas administrativas, económicas y contables, con mínimo un (1) año de experiencia en temas administrativos, contables y/o empresariales.
5	Apoyo técnico evaluación propuesta	Profesional en áreas económicas, administrativas y contables, con maestría y experiencia mínima de tres (3) años en temas administrativos, financieros y/o contables; o profesional en ingeniería, ciencias económicas,



		administrativas y contables, con posgrado y experiencia mínima de tres (3) años en acompañamiento a procesos productivos, emprendimiento y asistencia técnica.	
6	Capacitador	Profesional en áreas administrativas y contables, con posgrado y experiencia mínima de tres (3) años en temas administrativos, financieros y/o contables; o profesional en comunicación social, marketing o mercadeo, con posgrado en ventas, mercadeo, marketing o comunicación, experiencia docente mínima de un (1) año y experiencia profesional en ventas mínima de tres (3) años.	
7	Líder mesa de trabajo	Profesional en áreas administrativas y contables, con experiencia en temas financieros y/o contables.	
8	Apoyo operativo y de articulación para las conmemoraciones	Tecnólogo y/o profesional en áreas sociales, administrativas o afines, con mínimo un (1) año de experiencia en la organización y coordinación operativa de eventos institucionales y/o en el trabajo con población víctima del conflicto armado. Responsable del montaje, desmontaje, suministro de alimentación e hidratación, atención a los asistentes y articulación con la Mesa de Participación Efectiva de Víctimas y las entidades invitadas.	

Nota: Para el Componente 3 (Caracterización a víctimas) el recurso humano se definirá durante la etapa de alistamiento, para lo cual el operador deberá presentar para aprobación del supervisor el perfil del talento humano responsable de esta actividad —encuestador o profesional en áreas sociales con experiencia mínima acreditada en procesos de caracterización socioeconómica—, de manera que quede formalmente vinculado antes del desarrollo de las actividades propias del componente.

Así, además de acatar las obligaciones de que trata el artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y demás normas concordantes y los convenidos en el contrato, el CONTRATISTA se compromete a cumplir las siguientes:

1. Ejecutar el objeto contractual en condiciones de eficiencia, oportunidad y calidad, atendiendo los plazos, parámetros técnicos, económicos y financieros establecidos en las cláusulas contractuales, los estudios previos, la oferta económica y las orientaciones del supervisor.
2. Suministrar los bienes y/o servicios adquiridos producto del contrato cumpliendo a cabalidad con los requisitos de calidad solicitados y lugar establecido para la entrega por la administración.
3. Ejecutar el contrato dentro de los plazos establecidos, atendiendo los cronogramas y horarios definidos por la administración para el desarrollo de las actividades programadas, y garantizando la entrega oportuna y conforme a las especificaciones requeridas de los materiales e insumos necesarios.
4. Disponer de los equipos, herramientas, materiales, personal suficiente, capacitado, calificado, competente, e idóneo con la experiencia mínima requerida y demás requisitos necesarios para el desarrollo del objeto a cabalidad.
5. Asegurar la logística integral, incluyendo montaje y desmontaje de equipos, adecuación de mobiliario, atención a los asistentes, distribución de alimentos y refrigerios, hidratación y demás actividades.
6. Mantener vinculado, por su cuenta y bajo su exclusiva responsabilidad, el personal necesario para la ejecución del contrato, conforme a las características técnicas previstas en la propuesta y a las especificaciones establecidas por la administración.
7. Proveer los servicios necesarios de recurso humano y apoyo logístico en los sitios dispuestos para el desarrollo del objeto contractual.



8. Presentar al término de cada fase de la Estrategia de Generación de Ingresos un informe que relacione las actividades ejecutadas y las evidencias que respalden su cumplimiento.
9. Y las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

6. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El contrato tendrá un plazo de ejecución de **TRES (03) MESES O HASTA EL 30 DE DICIEMBRE DE 2026 LO QUE OCURRA PRIMERO** contados a partir de la suscripción del acta de inicio, una vez se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.

7. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

Para realizar la estimación del presupuesto oficial del proceso se solicitó a través de la plataforma SECOP II la solicitud de información a proveedores No. SOLINF-LEB-041-2026, la cual fue atendida por una ESAL enviando cotización de servicios, de las cuales una de ella manifestó aportes en dinero por valor del 30%. (propuesta económica y manifestación de aportes adjunta al presente documento).

Así las cosas, el valor total estimado del convenio será de DOSCIENTOS CINCUENTA Y OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$258.571.428,57) con aportes discriminados de la siguiente manera:

• **APORTE POR PARTE DEL MUNICIPIO:** Por la suma de CIENTO OCHENTA Y UN MILLONES DE PESOS MCTE (\$181.000.000,00), correspondientes al 70% del valor total del convenio.

• **APORTE POR PARTE DE LA ESAL:** Un aporte en dinero, equivalente a la suma de SETENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO PESOS CON CINCUENTA Y SIETE CENTAVOS MCTE (\$77.571.428,57), correspondientes al 30% del valor total del convenio.

8. FORMA DE PAGO

El pago del valor del contrato se hará en pesos o moneda colombiana, de la siguiente forma:
Pagos mensuales según el avance de la ejecución del contrato, conforme a los servicios ejecutados, previa expedición de la certificación emitida por la supervisión del contrato, donde conste la ejecución del servicio a satisfacción, siempre y cuando, el contratista, con antelación, realice la presentación de: **A.** Informes sobre la ejecución del contrato dirigido al supervisor designado; **B.** Facturación o cuenta de cobro de los servicios ejecutados; **C.** Soportes de los aportes o pagos al sistema de seguridad social integral y parafiscales; **D.** Los demás documentos que sean solicitados por la Entidad.

Los pagos mensuales estarán condicionados al término y trámites que deban surtir administrativamente, y a los descuentos de ley.

La entidad estatal no reconocerá suma alguna de dinero por cantidades de servicios estimados en los estudios previos o pliegos de condiciones, y, además, por servicios no ejecutados por el contratista, por cuanto la proyección de cantidades de los servicios o suministros no genera ningún derecho adquirido al contratista, ya que el esquema del presente contrato permite solo la cancelación de las cantidades debidamente ejecutadas.

Las demoras en el pago originadas por la presentación incorrecta de los documentos requeridos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

PARÁGRAFO PRIMERO. Para el pago el contratista deberá acreditar el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales frente al Sistema de Seguridad Social integral y Cajas de compensación familiar, ICBF y SENA, según corresponda, mediante certificación expedida por el Revisor Fiscal o el representante legal, correspondientes al periodo que se paga; en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, Ley 100 de 1993, Decreto 1703 de agosto 2 de 2002, y la Ley 828 de 2003. En dicha certificación se debe hacer constar que la información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema y en particular la relativa a los afiliados y la correspondiente a sus Ingresos Base de Cotización es correcta y que no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema. En todo caso el supervisor general del contrato podrá solicitar en el momento que



estime conveniente, copias de los recibos de pago de los aportes a los sistemas de salud, pensión ARL y Parafiscales.

PARÁGRAFO SEGUNDO. El pago quedará sujeto igualmente al cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar, a la expedición de la obligación y orden de pago SIIF, y a la aprobación del Programa Anual mensualizado de Caja-PAC, por parte de la Secretaría de Hacienda y/o Tesorería Municipal. Los documentos soporte para el pago deberán ser avalados por el supervisor del contrato.

El contratista sólo tendrá derecho al reconocimiento y pago del valor pactado en el contrato suscrito, sin que haya lugar a otra contraprestación, ni al pago de prestaciones sociales, conforme lo establece el numeral tercero del artículo 32 del Estatuto General de la Contratación de la Administración Pública (Ley 80 de 1993).

9. MODALIDAD DE SELECCIÓN

La contratación estatal en Colombia se orienta por los principios de la función administrativa previstos en el artículo 209 de la Constitución Política, igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad, y por los principios de transparencia, economía, responsabilidad y selección objetiva desarrollados en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007.

El artículo 355 de la Constitución Política autoriza al Gobierno, en los niveles nacional, departamental, distrital y municipal, a celebrar contratos con entidades privadas sin ánimo de lucro de reconocida idoneidad, con recursos de los respectivos presupuestos. Por su parte, el artículo 96 de la Ley 489 de 1998 faculta a las entidades estatales, cualquiera sea su naturaleza y orden administrativo, para asociarse con personas jurídicas particulares mediante la celebración de convenios de asociación, con el fin de desarrollar conjuntamente actividades relacionadas con los cometidos y funciones que la ley les asigna.

Estas disposiciones fueron reglamentadas por el Decreto 092 de 2017. Su artículo 5 establece que los convenios de asociación que celebren las entidades estatales con ESAL de reconocida idoneidad, para el desarrollo conjunto de actividades relacionadas con los cometidos y funciones de la entidad, no estarán sujetos a competencia cuando la ESAL comprometa recursos en dinero en una proporción no inferior al treinta por ciento (30 %) del valor total del convenio. Estos recursos pueden ser propios o provenientes de cooperación internacional. Si más de una ESAL ofrece comprometer recursos en dinero en esa proporción, la entidad estatal deberá seleccionar de forma objetiva a la entidad asociada y justificar los criterios empleados para dicha selección.

El convenio de asociación se diferencia del contrato de colaboración previsto en el artículo 2 del Decreto 092 de 2017. En el convenio no existe una relación conmutativa ni una contraprestación a favor de la ESAL. Lo que hay es la unión de esfuerzos, recursos y capacidades de ambas partes para alcanzar un fin común de interés público. Por esa razón, la entidad privada no actúa como un simple ejecutor, sino como un asociado que aporta experiencia, conocimiento técnico y recursos propios. El convenio deberá definir con claridad el objeto, el plazo, las obligaciones de las partes, los aportes de cada una, los mecanismos de coordinación, supervisión y seguimiento, y los demás elementos necesarios para garantizar el cumplimiento de sus objetivos.

En el presente caso, el Municipio de Lebrija requiere aunar esfuerzos con una ESAL de reconocida idoneidad para brindar apoyo técnico y operativo en la implementación de la Estrategia de Generación de Ingresos dirigida a la población víctima del conflicto armado en el municipio. Esta necesidad responde a las obligaciones de las entidades territoriales previstas en la Ley 1448 de 2011 y sus normas reglamentarias en materia de asistencia, atención y reparación integral a las víctimas. También guarda coherencia con el Plan de Desarrollo Municipal [nombre y vigencia del Plan], específicamente con [programa/meta].

La ESAL con la que se celebrará el convenio aportará recursos en dinero equivalentes al [] % del valor total del convenio, porcentaje igual o superior al treinta por ciento (30 %) exigido por el artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Su reconocida idoneidad se acredita conforme al artículo 3 del mismo decreto y a la Guía para la Contratación con Entidades Privadas sin Ánimo de Lucro y de Reconocida Idoneidad expedida por Colombia Compra Eficiente, mediante [experiencia, objeto social, trayectoria, etc.]. [Si hubo más de una ESAL interesada: "Toda vez que se recibieron manifestaciones de [número] ESAL dispuestas a aportar recursos en proporción no inferior al 30 %, la entidad adelantó un proceso de selección objetiva con base en los siguientes criterios: [...]."]

En consecuencia, la modalidad aplicable es la contratación directa de convenio de asociación, en los términos del artículo 96 de la Ley 489 de 1998 y del artículo 5 del Decreto 092 de 2017. Este mecanismo permite optimizar la gestión de los recursos públicos, apalancar recursos privados en favor de la población víctima y garantizar la transparencia, eficiencia y eficacia en la ejecución de las actividades programadas.

10. SUPERVISOR DEL CONTRATO



Señalar los siguientes datos del funcionario de la Oficina Gestora que asumirá la supervisión del contrato:

Nombres y apellidos	CLAUDIA FERNANDA REYES RODRIGUEZ
Nro. de documento y fecha de expedición	1.096.216.968
Lugar de expedición	Barrancabermeja
Nombre del cargo que desempeña	AUXILIAR ADMINISTRATIVO GRADO 1
Correo electrónico institucional para notificación de la supervisión	<u>Claufer_153@hotmail.com</u>

11. OBSERVACIONES ADICIONALES

No se requieren observaciones adicionales.

12. FIRMA DEL RESPONSABLE

AUDREY YESENIA VÁSQUEZ HERRERA
SECRETARIA DE GOBIERNO, SEGURIDAD Y CONVIVENCIA

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectó	Eddy Natalia Domínguez Macías	Abogada - CPS	
Revisó	Audrey Yesenia Vásquez Herrera	Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y/o técnicas vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma de la Secretaria de Gobierno, Seguridad y Convivencia del Municipio.

